



Resolución Directoral

N° 00056-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 14 de febrero de 2023

VISTOS: el Informe N° 00057-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00017-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 000497-2021-ENSFJMA/DG-SG de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, vigente a partir del 01 de enero del año 2022;

Que, con MTP2023-EXT0016325 de fecha 04 de enero del 2023, la ciudadana CHINO AROCUTIPA Andrea Sara, estudiante del X ciclo, carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, solicita la convalidación del curso electivo: Teatro para culminar sus estudios profesionales en esta casa de estudios;

Que, con Informe N° 00017-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA de fecha 08 de febrero del 2023, el Secretario Académico informa que se convocó a la Comisión de Convalidación conformada por el Coordinador de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, el Secretario Académico y un docente del curso de Expresión Corporal para la revisión del sílabo, certificados y otros documentos presentados por la estudiante CHINO AROCUTIPA Andrea Sara para la convalidación del curso electivo Teatro, el cual fue desarrollado en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, siendo bachiller en Artes Escénicas;

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión de Convalidación de fecha 06 de febrero del 2023, luego de proceder a la revisión del expediente se acordó como procedente la Convalidación del Curso Electivo Teatro, correspondiente al X ciclo de la carrera profesional de Educación Artística especialidad Folklore, mención Danza, a favor de la estudiante CHINO AROCUTIPA Andrea Sara;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0016325

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 81DF4E



Que, con documento del Visto, el Director Académico manifiesta que teniendo en cuenta lo informado por el Secretario Académico y la Comisión de Convalidación, y en el marco de las disposiciones vigentes, recomienda procedente la Convalidación del Curso Electivo: Teatro, a favor de la estudiante CHINO AROCUTIPA Andrea Sara, X ciclo, carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza;

Que, con Informe N° 00076-2023-ENSFJMA/DG de fecha 10 de febrero del 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Secretaría Académica dispone expedir la resolución directoral que aprueba la Convalidación del Curso Electivo: Teatro a favor de la estudiante CHINO AROCUTIPA Andrea Sara, carrera profesional de Educación Artística, X ciclo, especialidad Folklore, mención Danza, Semestre Académico 2022- II. Asimismo, autoriza realizar los pagos de convalidación del curso hasta el 28 de febrero del 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretario Académico, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE CURSO A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CHINO AROCUTIPA ANDREA SARA, del X ciclo, carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COD. MATRÍCULA	PROCEDENCIA	CURSO LLEVADO	NOTA	CURSO A CONVALIDAR
1	APD160013	Pontificia Universidad Católica del Perú	Taller de Teatro / Actuación 1	13	Teatro

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la fecha de pago por derecho de convalidación de cursos, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Fecha de pago** Hasta el 28 de febrero 2023
- ✓ **Derecho de pago por convalidación** S/. 46.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección Académica y al área de Recaudación / Tesorería de la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0016325

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 81DF4E

